



RESOLUCION R-Nº 0660-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2019

Expte. Nº 17.122/17 - C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1538-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 0443-2019 se aprueba el Dictamen de fs. 254 a fs. 260 del Jurado que entendió en citado Concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE a fs. 296 vta. la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, informa que no mediaron impugnaciones, por lo que aconseja la designación de quien obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 280/16,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Eliana Natalia RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 31.548.561, en la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 1538-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Lic. RODRÍGUEZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta